

Una transición justa para las personas trabajadoras en empleo informal

Consideraciones para la Discusión General sobre una Transición Justa en el marco de la 111.ª Reunión de la CIT

Introducción

En 2023, la Conferencia Internacional del Trabajo sostendrá una Discusión General sobre “una transición justa que incluya la consideración de las políticas industriales y la tecnología hacia economías y sociedades medioambientalmente sostenibles para todos”. Según la OIT, una transición justa significa lograr que la ecologización de la economía sea lo más justa e inclusiva posible para todas las personas involucradas, creando oportunidades de trabajo decente y sin dejar a nadie atrás.¹

El compromiso de no dejar a nadie atrás tiene que incluir a las personas trabajadoras en empleo informal, que constituyen el 61 % de la fuerza de trabajo en el mundo, es decir más de dos mil millones de personas trabajadoras.² En los países de renta baja o media, el empleo informal representa más de la mitad del empleo total: el 89 % en África subsahariana, el 88 % en el Sur de Asia, el 77 % en el Sureste Asiático, el 68 % en la región MENA y el 54 % en América Latina.³

Aunque en general hay más hombres que mujeres trabajando en la economía informal, es más probable que sean ellas las que tengan un empleo informal en África subsahariana, Asia y América Latina. En el mundo, el 64 % de las personas trabajadoras en empleo informal son autoempleadas, es decir que son empleadoras (3 %), trabajadoras por cuenta propia (45 %) o trabajadoras familiares auxiliares (16 %).

Las Directrices de política de la OIT para una transición justa⁴ subrayan cuán necesario es para los gobiernos:

“establecer programas focalizados en sectores en los que una proporción significativa de las empresas y los trabajadores son informales, con el objetivo de promover su transición a la economía formal y el conocimiento y comprensión de las políticas sociales, económicas y ambientales; en este contexto, la utilización del modelo económico cooperativo, entre otros, puede resultar una herramienta eficaz para la formalización.” Párrafo 27(h)

Con ese énfasis en mente, la Discusión General de 2023 brinda una oportunidad para que la OIT incluya a la gran mayoría de la población ocupada a nivel mundial, es decir aquella en empleo informal, en el marco para una transición justa. Numerosos entes tripartitas nacionales y mundiales carecen de datos e investigaciones, así como de colaboraciones significativas con las personas trabajadoras en empleo informal, para definir una ruta detallada hacia una transición justa a largo plazo.

Y, sin embargo, las personas trabajadoras en empleo informal son parte intrínseca de las cadenas de suministro nacionales y mundiales. Algunos ejemplos incluyen a las personas trabajadoras en domicilio subcontratadas en las cadenas mundiales de valor, a las personas vendedoras ambulantes y de mercado y a las personas recicladoras, quienes corren el riesgo de sufrir perturbaciones del mercado, ya que, en un esfuerzo por reducir las emisiones del transporte, los mercados y las unidades productivas se devuelven a las cercanías y, ante la reacción de las personas consumidoras contra la contaminación, industrias como la moda efímera, el envasado o la electrónica se ven presionadas para disminuir su producción y facilitar la reparación de los materiales. Más aún, el viraje hacia soluciones más sostenibles ecológicamente de las políticas de la industria pesada, como la minería y la petroquímica, producirán un efecto dominó en las personas trabajadoras en empleo informal. Un marco de transición justa tiene que considerar políticas laborales y de protección social para estas personas trabajadoras, mediante la inclusión de sus organizaciones de base de miembros en los procesos decisorios relativos a la transición.

En este documento, WIEGO y cuatro redes mundiales de personas trabajadoras en empleo informal –HomeNet Internacional, la Alianza Internacional de Recicladores, la Federación Internacional de Trabajadores del Hogar y StreetNet Internacional –⁵ proponen

¹ OIT, [Preguntas frecuentes sobre transición justa](#). [Sitio web consultado en mayo de 2023]

² OIT, 2018, [Mujeres y hombres en la economía informal: un panorama estadístico](#), tercera edición. Ginebra, Suiza: OIT

³ *Ibidem*.

⁴ OIT, 2015, [Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos](#), párrafo 27(h), primera edición. Ginebra, Suiza: OIT.

⁵ Estas cuatro redes mundiales representan a cerca de 9 millones de personas trabajadoras en empleo informal de 92 países.

vías en que un marco de transición justa puede ser más inclusivo y asegure el trabajo decente y la cohesión social. El Anexo I documenta formas en que el cambio climático afecta actualmente a estos grupos de personas trabajadoras. La intención es reforzar el mandato de la OIT, mediante la Discusión General, para que las personas trabajadoras en empleo informal y sus organizaciones de representación participen en la recopilación de datos, el trabajo de investigación y la programación, como parte de los marcos de transición justa.

Un marco inclusivo de transición justa para las personas trabajadoras en empleo informal

Un primer paso hacia un marco de transición justa que incluya a las personas trabajadoras en empleo informal consiste en reconocer su trabajo y sus enormes contribuciones, actuales y potenciales, a la reducción de las emisiones de carbono, así como a la mitigación de los efectos del cambio climático. Por ejemplo:

- Las **personas recicladoras** son agentes que mitigan el cambio climático porque el reciclaje que realizan ayuda a disminuir las emisiones de carbono y la contaminación.⁶
- Las **personas vendedoras ambulantes y comerciantes de mercado** ayudaron a garantizar la seguridad alimentaria en comunidades de toda África, Asia y América Latina durante los aislamientos obligatorios de la COVID-19, tras la adopción de disposiciones jurídicas para ese fin.⁷ Sus servicios tienen una huella de carbono más baja y son más distributivos que los que ofrecen los hipermercados.
- Muchas **personas trabajadoras en domicilio** participan en el acortamiento de las cadenas de suministro y, por lo tanto, reducen emisiones al crear y vender en mercados de sus localidades bienes hechos con materias primas locales. También fabrican artículos con materias primas inocuas para el medioambiente, reutilizando materiales de desecho, y participan en la separación de residuos electrónicos.
- Las **trabajadoras del hogar** son la columna vertebral de los sistemas de cuidados en muchas regiones, incluidas África, Asia, América Latina y la región MENA.⁸ Ante la ausencia de servicios públicos accesibles y de calidad, trabajan en primera línea y cargan directamente con la labor de cuidados ocasionada por catástrofes climáticas cada vez más frecuentes y violentas y por la contaminación ambiental.

La naturaleza informal de sus ocupaciones y empleo, sin embargo, mantiene a las personas trabajadoras en empleo informal en la vulnerabilidad frente a las catástrofes climáticas y perpetúa un ciclo vicioso de pobreza. Un marco inclusivo de transición justa debe valorar sus contribuciones y respaldar su reconocimiento jurídico en las reglamentaciones laborales y de protección social.

Sobre la base de las Directrices de políticas de 2015 y Convenios y Recomendaciones de la OIT, se presentan a continuación áreas claves para considerar en un marco inclusivo de transición justa.

La transición de la economía informal a la economía formal

- La Recomendación de la OIT para transitar de la economía informal a la economía formal (n.º 204) pide poner en práctica lo siguiente: políticas macroeconómicas de fomento del empleo que respalden la demanda agregada; políticas comerciales, industriales, tributarias, sectoriales y de infraestructura que fomenten el empleo; políticas de apoyo específico a las microempresas, a las pequeñas y medianas empresas; políticas e instituciones para el mercado laboral con el fin de ayudar a los hogares de bajos ingresos a salir de la pobreza; y políticas de migración laboral que tengan en cuenta las necesidades del mercado de trabajo y que promuevan el trabajo decente y los derechos de las personas trabajadoras migrantes. (Artículo 15).
- La Discusión General de la CIT sobre la Economía Social y Solidaria (ESS) de 2022 sostuvo que los Estados miembros, con el apoyo de la OIT, deberían:

“integrar la ESS en las estrategias nacionales de desarrollo, recuperación y empleo para favorecer las políticas macroeconómicas, fiscales, industriales, sociales, medioambientales, de fomento del empleo y de otro tipo, a fin de promover transiciones digitales y medioambientales justas y reducir las desigualdades.” Párrafo 9(d)

⁶ WIEGO, 2021, [Reducción de las emisiones de GEI mediante el reciclaje: metodología y calculadora 2.0](#). Manchester, Reino Unido: WIEGO.

⁷ WIEGO, 2022, [La legislación de la COVID-19 y las personas trabajadoras en empleo informal](#). Manchester, Reino Unido: WIEGO.

⁸ Françoise Carré y Joann Vanek, 2022, [Las personas trabajadoras del hogar en el mundo: un perfil estadístico](#). Manchester, Reino Unido: WIEGO.

- La ESS también favorece sociedades más inclusivas, la reducción de la pobreza, la transición de la economía informal a la economía formal y la construcción de resiliencia, como lo ponen de relieve sendas Recomendaciones de la OIT sobre la Promoción de las cooperativas de 2022 (n.º 193), la Transición de la economía informal a la economía formal de 2015 (n.º 204) y el Empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia de 2017 (n.º 205).

Protección social

- Las Directrices de política de la OIT de 2015 subrayan la necesidad de favorecer una protección social adecuada y sostenible frente a la pérdida de empleos y a los desplazamientos. Esto debería extenderse a todas las personas trabajadoras, incluidas aquellas en empleo informal, que no reciben sino una protección mediocre con la legislación y regímenes actuales de protección social.⁹ En África, solo un 17 % de la población se beneficia de al menos una prestación social, mientras que en Asia es el 44 % y en América Latina el 64 %.
- Dichas personas trabajadoras necesitarán una combinación de medidas de asistencia y seguridad sociales. Los gobiernos y organizaciones obreras en los países de renta baja o media se interesan cada vez más en el diseño de medidas de seguridad social capaces de incluir de manera sostenible a las personas autoempleadas de la economía informal. Esto es fundamental para ampliar, por ejemplo, la protección de la maternidad, las prestaciones de asistencia médica y las pensiones. La resolución que adoptó la Comisión de la Discusión Recurrente sobre Seguridad Social en 2021 mandata a la OIT para:

“ayudar a los Estados Miembros a dar acceso a una protección social adecuada para los trabajadores en todas las formas de empleo, incluido el empleo independiente, y velar por la preservación y la portabilidad de los derechos adquiridos a prestaciones, a la luz de la evolución del mundo del trabajo.” Párrafo 16(g)

- La Recomendación sobre los pisos de protección social (n.º 202) plantea la inclusión de las personas trabajadoras en empleo informal mediante sus organizaciones representativas:

“Al establecer y revisar los niveles de las garantías, debería asegurarse la participación tripartita con las organizaciones representativas de los empleadores y de los trabajadores, así como la celebración de consultas con otras organizaciones pertinentes y representativas de personas interesadas.” Artículo 8(d)

Salud y seguridad en las condiciones de trabajo

- En su mayoría, las personas trabajadoras en empleo informal quedan excluidas de los protocolos de salud y seguridad en el trabajo ya que laboran en domicilios privados o en espacios públicos, como las calles y los mercados urbanos.¹⁰ Con el aumento de episodios de estrés térmico por calor y de inundaciones a consecuencia del cambio climático, más la falta de servicios básicos, las personas trabajadoras ven dañados su bienestar y la seguridad de sus ingresos.
- La OIT puede ayudar a los Estados miembros para que amplíen condiciones laborales seguras y saludables, un principio fundamental adoptado en 2022, de forma que se tomen en cuenta los efectos de la crisis climática en el bienestar de las personas trabajadoras en empleo informal.

Violencia y acoso

- En una crisis climática, la agudización de la competencia para acceder a los espacios públicos, la energía y el agua puede multiplicar la incidencia de la violencia y el acoso contra las personas vendedoras ambulantes y las personas recicladoras. Entre quienes ejercen violencia, se encuentran las autoridades públicas, otras personas trabajadoras y la clientela. En el caso de las personas trabajadoras en domicilio y de las trabajadoras del hogar, el estrés debido al cambio climático puede también llevar a una incidencia más elevada de violencia de género en los hogares, ya sea en su propio hogar o en el de su persona empleadora.¹¹

⁹ OIT, 2022, [Informe Mundial sobre la Protección Social 2020-22](#). Ginebra, Suiza: OIT.

¹⁰ Frances Lund y Anna Marriott, 2011, [La seguridad y salud en el trabajo y las personas en peor situación de pobreza](#). Manchester, Reino Unido: WIEGO. Ver también: Francie Lund, L. Alfery y V. Santana, 2016, “Towards an Inclusive Occupational Health and Safety for Informal Workers” [Hacia la salud y la seguridad en el trabajo que incluyan a las personas trabajadoras en empleo informal], *NEW SOLUTIONS: Revista de política sanitaria medioambiental y laboral*, vol. 26, n.º 2, pp. 190-207, doi:[10.1177/1048291116652177](https://doi.org/10.1177/1048291116652177).

¹¹ WIEGO, 2020, [Nota informativa sobre la violencia en el mundo del trabajo](#). Manchester, Reino Unido: WIEGO.

- El Convenio de la OIT sobre la violencia y el acoso de 2019 (n.º 190) reconoce que los gobiernos tienen la responsabilidad de prevenir la violencia, así como la importante función de las autoridades públicas con respecto a las personas trabajadoras de la economía informal que operan en espacios públicos, por ejemplo, las personas recicladoras y las personas vendedoras ambulantes y comerciantes de mercado (Artículo 8(a)).

Pérdidas y daños

- Dado que es imposible que los países de renta media o baja puedan asumir en solitario los costos generados por las catástrofes climáticas y la transformación estructural de una transición justa, la OIT debería desempeñar un papel en el recién establecido Fondo para Pérdidas y Daños, en seguimiento a las negociaciones de la COP27. La OIT tiene la mejor posición dentro del sistema de las Naciones Unidas para destacar la prevalencia del empleo informal en los mercados laborales de esos países y para comprender las implicaciones de ello en el financiamiento de una transición justa e inclusiva.

Las organizaciones de base de miembros de las personas trabajadoras en empleo informal ya colaboran con gobiernos nacionales para buscar una inclusión significativa en los procesos de transición justa. (Ver el Cuadro 2). Un mandato más claro por parte de la OIT puede mejorar y ampliar estos esfuerzos. La intención es ayudar a los interlocutores sociales a incorporar los riesgos que corren las personas trabajadoras en empleo informal, conforme estas luchan contra las catástrofes climáticas y abogan para que esas mismas organizaciones tengan voz tanto en las estructuras del diálogo social tripartita, como en otros procesos de planificación donde se define y debate la transición justa.

Cuadro 1: Protecciones por sector para una transición justa e inclusiva

Sector	Propuestas para una transición justa e inclusiva
Trabajadoras del hogar	<p>La inclusión de las trabajadoras del hogar en los Códigos del Trabajo a fin de que puedan obtener las protecciones laborales y sociales que les confiere el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos de 2011 (n.º 189).</p> <p>La OIT puede incrementar sus esfuerzos para promover los Convenios adoptados con la intención de proteger a las personas trabajadoras migrantes, tales como el Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado) de 1949 (n.º 97), el Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias) de 1975 (n.º 143) y el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos de 2011 (n.º 189), con las Recomendaciones conexas.</p>
Personas trabajadoras en domicilio	<p>Extensión de las protecciones laborales y sociales a las personas trabajadoras en domicilio subcontratadas en las cadenas de suministro nacionales y mundiales, de conformidad con el Convenio sobre el trabajo en domicilio de 1996 (n.º 177).</p> <p>Políticas laborales activas para las personas trabajadoras en domicilio de las industrias que están cambiando sus modos o sedes de producción.</p> <p>Acceso a la protección social para las personas trabajadoras en domicilio autoempleadas, de forma que se las resguarde de la pérdida de ingresos y se preserven sus activos productivos.</p> <p>Inclusión en los procesos y decisiones de planificación urbanística que afecten tanto el diseño como la introducción de infraestructura resiliente al clima en los barrios, los lugares de trabajo colectivos y la vivienda, con el fin de avenirse a un trabajo seguro en el domicilio.</p> <p>Políticas de apoyo para las cooperativas y la ESS que sean propiedad de personas trabajadoras en domicilio.</p>

Sector	Propuestas para una transición justa e inclusiva
Personas vendedoras ambulantes y comerciantes de mercado	<p>Inclusión en los procesos y decisiones de planificación urbanística a fin de mejorar el acceso a la utilización de los espacios públicos y el acceso regulado a los recursos naturales públicos con fines de subsistencia (R 204, Art. 11(o)). Introducción de infraestructura resiliente al clima en los espacios públicos que utilizan las personas vendedoras ambulantes.</p> <p>Reconocimiento y representación del carácter esencial de su trabajo en las cadenas de producción y distribución alimentaria, así como de su baja huella de carbono.</p> <p>Acceso a la protección social de forma que se las resguarde de la pérdida de ingresos y se preserven sus activos productivos.</p>
Personas recicladoras	<p>Integración y oportunidades de superación en los sistemas de gestión de residuos sólidos, reconociendo su contribución a la reducción de las emisiones de carbono.</p> <p>Requerimiento de la Responsabilidad Extendida del Productor para que las personas recicladoras sean incorporadas tanto en la planificación como en la implementación de la REP. Ello, sobre la base de una REP con remuneración justa para dichas personas y con apoyos para su trabajo organizativo, financiada –mas no implementada– por el Productor.¹²</p> <p>Inclusión en los procesos y decisiones de planificación urbanística a fin de mejorar el acceso y la introducción de infraestructura resiliente al clima en los espacios públicos que utilizan las personas recicladoras, así como sistemas de vigilancia que alerten a las personas trabajadoras en caso de condiciones meteorológicas extremas, por ejemplo, desprendimientos de tierra en los vertederos e inundaciones en los centros de separación de residuos.</p> <p>Compromiso por parte de los Estados miembros de las Naciones Unidas, en línea con la propuesta de la Alianza Internacional de Recicladores, para negociar un tratado mundial que frene la contaminación por plásticos, reconozca la participación de las personas recicladoras en la recolección de plásticos reciclables y les garantice los beneficios de una transición justa. El objetivo: “poner fin a la polución plástica de la forma más justa e inclusiva posible para todas las personas involucradas, creando oportunidades de trabajo decente y sin dejar a nadie atrás”.¹³</p>

En todas las redes mundiales, surgen buenos ejemplos de políticas inclusivas de transición justa que benefician también a las personas trabajadoras en empleo informal. En Brasil, Colombia, India y Argentina, las personas recicladoras se organizaron con éxito para conseguir políticas y marcos jurídicos incluyentes que les dan diversos grados de reconocimiento y prioridad para trabajar en la gestión de residuos. En Sudáfrica, se exige a los municipios elaborar planes para integrar a las personas recicladoras, de conformidad con la Ley nacional de gestión de residuos.¹⁴ En India, el Fideicomiso de Vivienda (SEWA) Mahila, que apoya a las trabajadoras en domicilio sindicalizadas en la Asociación de Mujeres Autoempleadas, colabora a nivel local con la sociedad civil, las instituciones académicas y los laboratorios de ideas en materia de política pública a fin de llevar a cabo evaluaciones empíricas de las distintas invenciones con las que busca, en áreas de bajos recursos, dotar las viviendas de resiliencia al calor y de eficiencia energética. Estas innovaciones nutren posteriormente el diseño de los programas públicos de vivienda en India y pueden apoyar a millones de personas trabajadoras en domicilio, cuyos hogares funcionan como su lugar de trabajo, para mantener cierta seguridad de sus ingresos y resguardar tanto a las personas como a sus domicilios del estrés térmico por calor.¹⁵

¹² Taylor Cass-Talbott, Pinky Chandran, Cecilia Allen, Lakshmi Narayan y Owusu Boampong, 2022, [La Responsabilidad Extendida del Productor y las personas recicladoras](#), Nota estadística de WIEGO n.º 15. Manchester, Reino Unido: WIEGO.

¹³ [Propuesta](#) de la Alianza Internacional de Recicladores para los Estados miembros que participaron en la primera sesión del Comité Intergubernamental de Negociación, realizada en Punta del Este, Uruguay, a finales de 2022.

¹⁴ Taylor Cass-Talbott, 2022, [“¿Puede la economía circular cumplir con una transición justa?”](#), *Ethical Trading Initiative*, 21 de octubre de 2022.

¹⁵ Fideicomiso de Vivienda (SEWA) Mahila y WIEGO, 2022, [Hacer que los entornos del trabajo en domicilio sean más seguros, saludables y productivos: la promoción de la eficiencia energética y la resistencia al cambio climático](#). Delhi, India: MHT.

Anexo I: Efectos del cambio climático en las personas trabajadoras en empleo informal

Las condiciones meteorológicas extremas, la creciente contaminación y la falta de acceso a la energía y al agua repercutirán de manera más severa en las personas trabajadoras con ingresos bajos e inestables porque estas, en su mayoría, laboran en espacios públicos o en su propio domicilio. Si bien no todas las personas trabajadoras en empleo informal se hallan en situación de pobreza, el empleo informal se caracteriza por ingresos bajos y por protecciones sociales y laborales inadecuadas. Las mujeres en empleo informal son segregadas a las labores más vulnerables de la economía informal, desempeñándose, por ejemplo, como trabajadoras familiares auxiliares, contratistas dependientes o trabajadoras por cuenta propia, con ingresos más bajos y riesgos más elevados de pobreza. Las condiciones meteorológicas extremas –como las lluvias erráticas– inundan los asentamientos irregulares donde residen muchas de las personas trabajadoras en empleo informal y multiplican la prevalencia de enfermedades de transmisión hídrica o por mosquito. El limitado acceso a la energía y al agua de uso doméstico diario aumenta el tiempo y el esfuerzo que las mujeres tienen que dedicar al trabajo de cuidados no remunerado, lo que termina acortando el tiempo disponible para una labor remunerada. Además, a mayores riesgos y gastos sanitarios causados por el estrés térmico, la deshidratación, la diarrea y la propagación de enfermedades contagiosas tras catástrofes climáticas, mayor es la carga de cuidados que se llevan mujeres y niñas.

Al mismo tiempo, las mujeres y los hombres en empleo informal enfrentan los efectos nocivos de la subida de precios en la energía y los productos básicos, que no solo reducen los ingresos de los hogares, sino que también pueden limitar su acceso al trabajo remunerado. El costo de desplazarse al lugar de trabajo se eleva conforme escalan los precios de los combustibles, por lo que es posible que sea más difícil a las personas trabajadoras salir a trabajar o recoger los artículos que necesitan para sus ventas y manufactura.

El cuadro a continuación identifica solo algunos de los efectos del cambio climático que se resienten en los cuatro sectores de actividad, con una elevada proporción de las mujeres trabajadoras en empleo informal soportando condiciones laborales vulnerables. El cambio climático amenaza de manera importante la seguridad de los ingresos de las personas trabajadoras, así como su salud y seguridad en el trabajo.

Cuadro 2: Efectos del cambio climático en las personas trabajadoras en empleo informal según el sector

Sector	Efectos del cambio climático en el trabajo
Trabajadoras del hogar	<p>Cargas de trabajo más elevadas e intensas debido a la escasez energética e hídrica en los domicilios de las personas empleadoras; y mayores necesidades de las personas empleadas para contar con cuidados, como resultado de una salud afectada por la contaminación y las condiciones meteorológicas extremas.</p> <p>El abandono no voluntario de las áreas rurales empobrecidas, para migrar a las zonas urbanas en busca de empleo, incrementa la prevalencia de condiciones laborales dañinas, el trabajo infantil y el trabajo forzoso para sectores de fácil acceso, como el trabajo en el hogar.</p>
Personas trabajadoras en domicilio	<p>La escasez energética e hídrica en el domicilio pone límites a la productividad, restringe los ingresos y aumenta las responsabilidades no remuneradas relativas a la prestación de cuidados.</p> <p>Las condiciones meteorológicas extremas y la contaminación dificultan el trabajo en domicilio a consecuencia del estrés térmico por calor, de las infecciones respiratorias y de la prestación de cuidados para familiares con alguna enfermedad.</p> <p>El riesgo de que las industrias abandonen países con baja productividad e infraestructura deficiente provoca desempleo.</p> <p>La subida de impuestos a la importación de materias primas y a la exportación de productos acabados conduce a una caída en los ingresos, especialmente para las personas trabajadoras en domicilio autoempleadas.</p>

Sector	Efectos del cambio climático en el trabajo
Personas vendedoras ambulantes y comerciantes de mercado	<p>Las condiciones meteorológicas extremas y la contaminación dificultan el trabajo en espacios públicos, lo que vulnera particularmente a quienes venden productos perecederos.</p> <p>La falta de acceso al agua y a la energía en espacios públicos de venta ambulante pone límites a la producción y a las ventas.</p> <p>La agudización de la competencia por los espacios públicos de venta ambulante que tienen tanto fuentes de energía y agua como lugares de resguardo induce niveles más elevados de violencia y acoso en el trabajo.</p>
Personas recicladoras	<p>Las condiciones meteorológicas extremas y la contaminación dificultan el trabajo en espacios abiertos y perjudican los barrios y hogares (que a menudo hacen las veces de lugares de trabajo) de muchas personas recicladoras.</p> <p>Las condiciones meteorológicas extremas –como las inundaciones– provocan desprendimientos de tierra en vertederos a cielo abierto, lo que con frecuencia deja víctimas, destruye el equipo de las personas trabajadoras y estropea la producción de los centros de separación y reciclaje de residuos.</p> <p>Las preocupaciones gubernamentales por la intensidad en emisiones de carbono tanto del vertido al aire libre como del entierro de desechos inducen actualmente el cierre de vertederos y rellenos sanitarios. Esto ocurre en muchos casos sin consulta previa de las personas recicladoras que trabajan en esos sitios. Con ello, se las desplaza sin alternativa alguna de medios de subsistencia.</p> <p>En general, las preocupaciones gubernamentales por la intensidad en emisiones de carbono en la cadena de la gestión de residuos provocan en múltiples casos la adopción de políticas y prácticas de reciclaje que, al cerrar vertederos, excluyen de hecho a las personas recicladoras. Numerosos gobiernos omiten hoy día el trabajo de las personas recicladoras en las políticas de Responsabilidad Extendida del Productor.</p>